

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 16711

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 9 QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1264 de fecha 07.09.2007 que aprueba Términos de Referencia para el Llamado a Licitación Pública “Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, para ser publicado en el Portal Chile Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 1390 de fecha 04.10.2007 que autoriza Licitación ID 3662-8-LP07 y adjudica la contratación de “Contratación de Servicios Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, a la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por un monto total de \$ 280.000 impuesto incluido, por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 17.10.2008, que aprueba Contrato de fecha 17.10.2007, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, para la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 280.000 impuesto incluido por beneficiario.

El Decreto Alcaldicio N° 774 de fecha 26.05.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 1 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, de acuerdo a Factura N° 0048 de fecha 02.05.2008, corresponde cancelar el monto de \$ 3.864.000, equivalente a un 60% de los trabajos contratados. Adjunta Resolución Exenta N° 1052 de fecha 16.04.2008 que aprueba nómina de 23 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 23.06.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 30.06.2008 a la Empresa TERRA- COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 31.07.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.10.2008 a la Empresa TERRA-COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 10.11.2008 que aprueba ampliación de plazo hasta el 31.01.2009 a la Empresa TERRA –COTA Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 28.11.2008 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 1.456.000 equivalente al 40% de los trabajos contratados, correspondiente a 13 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0059 de fecha 18.11.2008 y Memo DIDECO.

El Decreto Alcaldicio N° 406 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 3 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 1.008.000, correspondiente a 09 beneficiarios seleccionados para la aplicación del Subsidio Habitacional Rural de la Comuna de Requínoa. Adjunta Factura N° 0068 de fecha 09.03.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 881 de fecha 03.06.2010 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 4 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, por un monto de \$ 1.680.000, correspondiente a 10 beneficiarios. Adjunta Factura N° 0076 de fecha 27.05.2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1333 de fecha 04.08.2009 que aprueba modificación de contrato de fecha 01.07.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por “Contratación Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”.

El Decreto Alcaldicio N° 064 de fecha 12.01.2010 que aprueba Estados de Pago N° 5 y 6 por la “Contratación Servicio de Asistencia Técnica” Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa, por un monto de \$ 112.000 y \$ 3.024.000 respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 1287 de fecha 10.06.2010 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 09.06.2010, correspondiente a Servicios de Asistencia Técnica Subsidios Rurales, a nombre de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda N° 1813, Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 1294 de fecha 11.06.2010 que aprueba Estado de Pago N° 7 de la Consultora TERRA – COTA Ltda., representada por el Sr. Hernán Olmos Muñoz, C.I. N° 12.880.532-K, por un monto total de \$ 5.208.000, a la cual se debe aplicar retención del 5% correspondiente a Contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rural Individual, 31 beneficiarios seleccionados y postulados en Serviu Regional.

El Decreto Alcaldicio N° 1543 de fecha 15.07.2010 que aprueba Estado de Pago N° 8 por la “Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa”, ejecutada por la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, representante legal Sr. Hernán Olmos Muñoz, Cédula de Identidad N° 12.880.532-K, con domicilio en Santa Matilda N° 1813, Rancagua, por lo que corresponde cancelar Factura N° 0098 de fecha 14.06.2010, por un monto total de \$ 896.000, a la cual se debe efectuar retención del 5%.

El Memo N° 319 de fecha 03.08.2010 de la Administradora Municipal, mediante el cual remite Estado de Pago N° 9, enviado por la Empresa TERRA – COTA Ltda., mediante el cual solicita cancelación de Factura N° 00100 por un monto de \$ 2.184.000, con retención del 5% correspondiente al contrato de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica para Subsidios Rural Individual de nuestra comuna, para lo cual adjunta nómina obtenida en Cartera Proyecto Individual Programa Rukan, que acredita a 13 beneficiarios postulados en estado de Proyecto Individual Calificación Definitiva.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE cancelación de Estado de Pago N° 9 de la Empresa TERRA – COTA Ltda., RUT N° 76.141.380-5, domiciliado en Santa Matilde N° 1813, comuna de Rancagua, representante legal Sr. Hernán Francisco Javier Olmos Muñoz, cédula de identidad N° 12.880.532-K, por la ejecución de “**Contratación Servicio de Asistencia Técnica Subsidios Rurales Individuales, comuna de Requínoa**”, por un monto de \$ 2.184.000, correspondiente a 13 beneficiarios postulados en estado Proyecto Individual Calificación Definitiva.

Adjunta los siguientes antecedentes:

- ✓ Factura N° 00100 por \$ 2.184.000
- ✓ Fotocopia Decreto Alcaldicio que aprueba Contrato Prestación de Servicio.
- ✓ Fotocopia Modificación de Contrato
- ✓ Planilla cumplimiento Contrato Artículo Quinto, letra a) y letra b) equivalente al 60% de este.
- ✓ Pantallazo Sistema Rukan Proyecto Individual Calificación Definitiva.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.05.01.001.001.100 "Asistencia Técnica Subsidios Rurales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

EGIS -PSAT (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE